

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ESTA REVISTA

1. *Ámbitos* es una revista científica internacional de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades abierta a todos los investigadores interesados en el fomento del conocimiento humano.

2. Los artículos deberán ser originales y serán revisados por pares y a ciegas por la comisión científica designada por el Consejo de Redacción. Dicha comisión, formada por evaluadores externos al Consejo de Redacción y a la dirección de la A.E.C.S.H., determinará los que, de acuerdo a su rigor y aportaciones novedosas a la comunidad científica, se consideren oportuno publicar. El Consejo de Redacción comunicará a los autores en un plazo máximo de seis meses desde la recepción de sus trabajos la aceptación o el rechazo de los mismos.

3. Los artículos aprobados por la comisión científica para su publicación serán insertados en la revista según lo determine el Consejo de Redacción, de acuerdo a su orden de llegada y temática.

4. Los textos remitidos deberán estar mecanografiados a un espacio y medio, y su extensión máxima será de 25 páginas a una sola cara, incluidos cuadros y figuras, a un tamaño de letra 12. El texto irá firmado por el/los autor/es, que remitirán los originales al correo electrónico ambitos@mixmail.com, junto con los resúmenes en español e inglés (con un máximo de quince líneas cada uno), así como cinco palabras clave y el título también en español e inglés. Los trabajos podrán redactarse en español, inglés, francés, italiano o portugués, aunque obligatoriamente deberán incluir los títulos, los resúmenes y las cinco palabras clave en español e inglés. Asimismo, los autores deberán adjuntar a sus artículos una declaración firmada en la que garanticen su completa originalidad y que no se encuentran publicados ya sea en parte o en su totalidad ni está prevista su publicación en cualquier otro medio; en el caso de que se detecte plagio o que se hayan publicado, los trabajos serán desestimados para su inclusión en *Ámbitos* y, si ya se han publicado en esta revista, se comunicará tanto a los autores como a las entidades que el Consejo de Redacción estime convenientes que quedan retirados de la misma.

5. Las notas a pie de página se numerarán correlativamente. Las fuentes citadas en las notas a pie de página y, en su caso, en la bibliografía recogida al final de cada artículo se expresarán de la siguiente forma:

-Libros: Citando los apellidos del autor en mayúsculas, las iniciales del nombre en mayúsculas, el título de la obra en cursiva, lugar de edición de la obra, año y, en su caso, las páginas de referencia.

-Capítulos de libros y obras colectivas: Apellidos del autor en mayúsculas, iniciales del nombre en mayúsculas, título del capítulo entre comillas, apellidos e iniciales en mayúsculas del director/es o coordinador/es de la obra, título de la obra en cursiva, lugar de edición, año y, en su caso, las páginas.

-Artículos de revista: Apellidos del autor en mayúsculas, iniciales del nombre en mayúsculas, título del artículo entre comillas, título de la revista en cursiva, número de la revista, año de edición entre paréntesis y, en su caso, las páginas.

-Periódicos: Título del diario en cursiva y fecha -siguiendo este orden: Día, mes y año-.

-Documentación archivística: Archivo de referencia -la primera vez que se cite se hará de forma completa y las siguientes abreviadas-, documentación de la que se trata -Actas Capitulares, Padrones, etc.-, sección si procede, legajo en su caso y número de folio si corresponde.

6. Los cuadros, gráficos e imágenes se numerarán correlativamente y con un breve comentario -en el que se incluya la fuente y qué representa-, debiendo presentarse en forma adecuada para su reproducción e indicarse en qué lugar del texto se insertan.

7. Se pueden presentar reseñas bibliográficas de publicaciones editadas desde la aparición del último número de *Ámbitos*, no superando las 3 páginas a una sola cara, mecanografiadas a un espacio y medio, y a un tamaño de letra 12. El texto irá firmado por el/los autor/es, que remitirán a la sede de la Asociación dos copias en papel y una en soporte informático.

8. La dirección de la revista podrá admitir la publicación de transcripciones y/o reproducciones de documentos, siempre acompañados de una introducción explicativa del autor, reservándose la decisión de su revisión por la comisión científica. Igualmente, se deben remitir dos copias en papel y una en soporte informático.